



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA.**

SECRETARIA. Riohacha, Febrero 21 de 2023.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señor Juez, informándole que el término anterior venció y la Liquidación Adicional del Crédito no fue objetada. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, febrero veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Proceso Ejecutivo seguido de Ordinario de ELIESNETH MONTENEGRO contra ESE HOSPITAL SANTA TERESA DE JESÚS DE ÁVILA DE DIBULLA – LA GUAJIRA.

RAD. 44-001.31-05-002-2016-00185-00

Auto Interlocutorio

Por lo informado, por no haber sido objetada en su oportunidad, Apruébese la anterior Liquidación Adicional del Crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza